Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Asuntos Étnicos

paraíso de todos

ANEXO 3

Santiago de Cali, Octubre de 2026

Doctor
OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
Secretario de Asuntos Étnicos
Gobernación Del Valle Del Cauca
Ciudad.

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por prestación de servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión- Concepto jurídico

Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y el decreto de delegación de la entidad a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca- secretaria de Asuntos Étnicos y EDGAR JAVIER RUEDA LEMOS

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Secretaría de Asuntos Étnicos
Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	Es competencia de la Secretaría de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Valle del Cauca, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento: 1) Formular, ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a la población afro e indígena que habita en el departamento del Valle del Cauca. 2) Diagnosticar las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas de las poblaciones étnicas a través de la caracterización y generación de estadísticas e indicadores, que la situación socio económico de las poblaciones étnicas del Departamento del Valle del Cauca, en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación.3) Alimentar la información en el Sistema de Infamación Social (SIS).4) Socializar la información en las instancias de participación legalmente establecidas.5)Fortalecer el acceso de las poblaciones étnicas a las diferentes acciones afirmativas implementadas en el Departamento del Valle del Cauca.6) Garantizar la participación de las comunidades étnicas en la

	construcción, implementación y seguimiento al Plan Departamental de Desarrollo.7)Fomentar y fortalecer, a las comunidades étnicas del departamento del Valle del Cauca en el conocimiento de las rutas que le garanticen el goce efectivo de sus derechos.8) Acompañar en los procesos educativos, económicos, organizativos, jurídicos, políticos, sociales, culturales, ambientales y demás que les impacten, a las comunidades étnicas del departamento del Valle del Cauca.9) Brindar asistencia técnica a las comunidades étnicas del Departamento del Valle del Cauca en el proceso de acceder a las acciones afirmativas que se encuentran establecidas en la normatividad.10) Conmemorar las fechas representativas para las comunidades étnicas.11)Trazar una ruta para la divulgación, socialización y aplicación de la ley 1482 de 2011 contra todas las formas de discriminación.12) Coordinar las acciones y actividades entre entidades que apoyan y cooperan con las comunidades étnicas del departamento del Valle del Cauca.13)Realizar seguimiento para que las actividades productivas, económicas y el acceso al crédito de las comunidades étnicas del departamento del Valle del Cauca estén presentes en las diferentes dependencias de la administración departamental, para mejorar su calidad de vida.14) Apoyar las acciones con el fin de prevenir el desplazamiento forzado de las comunidades étnicas del Departamento del Valle del Cauca (Decreto 4633 y 4635 de la Ley 1448 de 2011).15)Acompañar la ruta de atención establecida para las comunidades étnicas del departamento del Valle del Cauca que se encuentren en condición de víctimas. (Decreto 4633 y 4635 de la Ley 1448 de 2011).16) Formular estrategias de participación y concertación democrática que garanticen los derechos de las comunidades étnicas del departamento del Valle del Cauca.17) Garantizar la participación de la población étnica del departamento del Valle del Cauca en las diferentes instancias de incidencia departamental.18) Brindar asistencia jurídica a las alcaldías de los municipios del departamento del Valle del Cauca para la conformación y fortalecimiento de las mesas de concertación afro e indígena. 19) Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y

	las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial, entre otras. Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere los Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia para cumplir con las metas del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la identidad y del ejercicio de derechos étnicos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para su reconocimiento, visibilización y reivindicación en el Valle del Cauca"
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGISTER EN CIENCIA POLITICA EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL VALLE DEL CAUCA".
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP No. 5500007484 FECHA: 06/10/2026 VALOR: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($137.000.000), para la vigencia 2026 Ítem: 1 Valor: 72.000.000 COP Proyecto: Apropiación Presupuestal: Fondo: 13231101 Otros R.F - Fondos Comunes Centro Gestor: 1117 SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 3632001020010000 Gestión y apropiación soc Elemento PEP: PI36-102725/2/2/01/02 Consolidar los espacios y expresiones
Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10000000) Moneda corriente, incluidos impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector

FORMA DE PAGO:	DOS (2) CUOTAS
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Garantías	Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Asuntos Étnicos no exigirá al contratista la constitución de la garantía.
Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la secretaria de Asuntos Étnicos, estará a cargo del Subdirector Técnico Afrodescendiente o quien esta designe para tal fin.
Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.
Perfil.	Titulo de formación Profesional como Magister en Ciencia Politica
Experiencia.	mas de 24 meses de experiecnia profesional o Laboral Relaconada (MEPLR)
Personas Naturales Contratista:	Se anexaron los siguientes documentos: -Propuesta -Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. -Copia de la cédula de ciudadanía -Libreta militar (cuando aplique) 1. - Copia de la tarjeta profesional. (cuando aplique) -Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. -Fotocopia del RUT.

	-Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. -Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. -Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. -Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC por la Policía Nacional -Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional -Certificado REDAM -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión -Certificado médico ocupacional. -Certificación cuenta bancaria -Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. -Certificado de Idoneidad y Experiencia Personal Natural - Certificado de insuficiencia de personal - Autorización para contratar
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cedula de Ciudadanía No. 12906015
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.

Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	N/A
Propuesta	Hace parte integral del expediente.
REDAM	Aporta certificado de NO encontrarse en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios
Lista Restrictiva (Ley 2195 de 2022 Art 12 y 31)	En virtud del deber de debida diligencia de las entidades estatales, se consultó en el software destinado para verificación en lista restrictiva.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a

impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales que se suscribirá con nombre del contratista.

Atentamente,

ISAURA EMILCE HENAO ALEGRIA
Profesional Especializada – Contratista